



### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**1560 ORDEN de 7 de abril de 2016, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los años 2016/2018.**

Visto el expediente relativo a las propuestas elaboradas por los titulares de los Centros directivos del Departamento, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Habida cuenta de la finalización de la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, correspondiente a los ejercicios 2013/2015, por parte de la Secretaría General Técnica, al objeto de configurar el Plan estratégico para los años 2016/2018, se ha procedido a interesar, de los titulares de los Centros directivos, así como también del Instituto Canario de Vivienda y del Servicio Canario de Empleo, las correspondientes propuestas, de sus respectivas áreas competenciales, relativas a los fines estratégicos que se pretenden lograr con el establecimiento de líneas de subvenciones, vinculadas con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

**Segundo.-** En atención a lo expuesto y, en función de las disponibilidades presupuestarias de crédito correspondientes a los programas presupuestarios contemplados en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, se han confeccionado, por las Direcciones Generales del Departamento dichas propuestas, comprensivas del establecimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de concesión directa, así como de aquellas líneas de actuación previstas en sus respectivos programas presupuestarios a las que no les resulta de aplicación el régimen jurídico de subvenciones y que, por ende, se regulan al margen de los textos normativos de subvenciones.

**Tercero.-** Por el Director del Servicio Canario de Empleo se ha optado por la elaboración de un plan estratégico especial, de ámbito inferior al departamental, aduciendo para ello que, la mayor parte del presupuesto destinado a la concesión de subvenciones, aproximadamente, 106.999.565,00 euros es de aportación estatal, en el ejercicio de sus competencias de gestión en materia de políticas activas de empleo, condicionado a las directrices fijadas por el Estado y sometido al control y supervisión por parte de la Administración estatal.

Así mismo y, por lo que respecta al organismo autónomo del Instituto Canario de la Vivienda, consta de propuesta elaborada por el Director del citado Instituto, en la que expone la conveniencia de disponer de un Plan Estratégico propio de subvenciones, basado en la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, que se debe ejecutar a través de varias líneas de subvención, siendo la mayor parte de su presupuesto, de aportación estatal.

Igualmente pone de manifiesto que, en el desarrollo de las líneas de subvención de financiación exclusiva estatal o cofinanciación estatal, el Instituto Canario de la Vivienda



depende de las directrices fijadas por la Administración Estatal, estando sometido al control y supervisión de esa Administración.

**Cuarto.-** Consta el preceptivo informe emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre los distintos aspectos del contenido del referido Plan Estratégico de Subvenciones.

A los que son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la normativa establece, fijando los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

En esta línea, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, disponiéndose en su artículo 8.1 que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquier entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

**Segundo.-** El citado artículo 8 de la Ley General de Subvenciones ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y establece cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

**Tercero.-** El artículo 10.1 del referido Reglamento determina que “los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad, de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

**Cuarto.-** Por su parte el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé en el artículo 6 que se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados, con el contenido previsto en el siguiente artículo 7.

**Quinto.-** No obstante lo expresado en el punto anterior, es de señalar que, en el apartado 2 de dicho artículo 6, se recoge la opción que, por los titulares de los citados órganos, se podrán aprobar planes estratégicos especiales, de ámbito inferior al departamental, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado.



En atención a esta excepción y valoradas las propuestas de los titulares de los Organismos autónomos del Servicio Canario de Empleo y del Instituto Canario de la Vivienda, se ha considerado la conveniencia que cuenten, cada uno de ellos, con un desarrollo particularizado de un Plan estratégico especial e independiente al de este Departamento.

**Sexto.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del referido artículo 6 del referido Decreto 36/2009, el ámbito temporal del Plan Estratégico de Subvenciones, contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años, si bien está sometido, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinan para cada ejercicio.

**Séptimo.-** De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a empleo que tenía asignadas la entonces Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en relación con el artículo 4 del Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18.6.13), y sus modificaciones posteriores y finalmente el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10.7.15).

Vistos los antecedentes expuestos y, demás normas de general y pertinente aplicación,

#### **R E S U E L V O:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, cuyo ámbito temporal abarca el período de vigencia de tres años, 2016/2018, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias consignadas en el ejercicio 2016, si bien condicionada la efectividad de las diferentes Líneas de subvención, a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios económicos siguientes al presente año y sometido, en todo caso, a las restricciones que, en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

**Segundo.-** Determinar, como ámbito objetivo, ser un instrumento de ordenación y planificación de las políticas sociales e inmigración, de trabajo, de dependencia y de discapacidad, así como también de protección a la infancia y la familia.

**Tercero.-** Precisar que, el ámbito subjetivo de dicho Plan Estratégico de Subvenciones, comprende únicamente las actuaciones de los órganos gestores de los distintos Centros directivos departamentales, quedando excluidos los organismos autónomos, Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de la Vivienda, que contarán, cada uno de ellos, de Planes especiales e independientes al de este Departamento.



**Cuarto.-** Concretar que el Plan estratégico se estructura en tres Anexos, cuyos contenidos son los que se indican a continuación:

- Anexo I, dedicado al establecimiento de líneas de subvenciones de los programas presupuestarios de las Direcciones Generales de Dependencia y de Discapacidad y de Trabajo, en el que se concreta para cada una de ellas, las áreas competenciales afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización, fuentes de financiación, indicadores y medios de evaluación que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- Anexo II, relativo a las memorias explicativas de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación referido a las subvenciones que se concedan de forma directa.
- Anexo III, en el que se consignan aquellas Líneas de actuación, que si bien se relacionan en los Capítulos IV y VII la Ley 11/20015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, no tienen la consideración ni les resulta de aplicación el régimen jurídico de la normativa de subvenciones.

**Quinto.-** Determinar el carácter programático del referido Plan estratégico, estando supeditado, en su caso, a la aparición de nuevas estrategias de actuación que resulten de la implantación de las políticas desarrolladas por este Departamento en el transcurso del tiempo, así como también por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento y en la evaluación continua aplicables a las diferentes Líneas de subvenciones que configuran el presente Plan estratégico.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,  
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,  
Patricia Hernández Gutiérrez.



## **ANEXO I**

### SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

**SECCIÓN:** 23 CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
**SERVICIO:** 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD  
**PROGRAMA:** 231N ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVO/S ESTRÁTÉGICO GENERAL**  
Atención a personas en situación de discapacidad, promoviendo la realización de proyectos pioneros en la materia.

| LINEA DE SUBVENCIÓN   | ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN            | INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS   | MEDIOS DE EVALUACIÓN   | MEDIDAS CORRECToras  |
|---|--|--|-------------------|--------------|--------------------------------|--|--|--|
| 234G0152<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Personas en situación de discapacidad                | Intervención Social para promover una red de apoyo a proyectos pioneros en materia de atención a la discapacidad. Poner en valor la innovación y la visión en las problemáticas sociales de las personas con discapacidad. | 2016              | 300.000,00 € | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS | Número de entidades subvencionadas y su distribución dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias | Memoria de actividades y documentación justificativa, ajustada a las características de los programas subvencionados, así como visitas del seguimiento de la ejecución de los proyectos. | Adecuación a las características de las entidades subvencionables, modificación del porcentaje de cofinanciación y/o del periodo de ejecución. |



**SECCIÓN:** 23 CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
**SERVICIO:** 16 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
**PROGRAMA:** 494A ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

**OBJETIVO/S ESTRÁTÉGICO GENERAL**

La lucha contra la economía sumergida, se considera un eje central del Gobierno de Canarias, que llevó a que el 27 de junio de 2013, se firmara el Acuerdo de Gobierno para la puesta en marcha de un plan integral de lucha contra la economía sumergida con el fin de afilar el empleo no declarado y los comportamientos irregulares en el ámbito fiscal.

| LINEA DE SUBVENCION | ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS      | OBJETIVO Y EFECTOS  | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN            | INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS       | MEDIOS DE EVALUACIÓN                                      | MEDIDAS CORRECTORAS   |
|---------------------|---|---|-------------------|--------------|--------------------------------|--|---|---|
| 234G0188            | Economía Sumergida; Sector Público; Empresarial; Sindical | Informar de los efectos negativos de la economía sumergida; afilar el empleo, con la finalidad de disminuir la economía sumergida en Canarias | 2016              | 180.000,00 € | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS | Número de entidades con y sin ánimo de lucro | Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades | Posible adecuación de procedimientos y aspecto evaluativo empleado para próxima convocatoria. |



**SECCIÓN:** 23 CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
**SERVICIO:** 16 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
**PROGRAMA:** 494B PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

**OBJETIVO/S ESTRÁTÉGICO GENERAL**

Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y disminución de la siniestralidad laboral.

| ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS | OBJETIVO Y EFECTOS  | PLAZO CONSECUCIÓN  | COSTE | FUENTE FINANCIACIÓN | INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS | MEDIOS DE EVALUACIÓN                         | MEIDAS CORRECTORAS  |
|--|---|--|-------|---------------------|--|--|---|
| 234G0094<br>PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES             | Prevención de Riesgos Laborales; Sector Público, Empresarial Sindical | Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y disminución de la siniestralidad laboral  | 2016  | 210.000,00 €        | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS         | Número de entidades con y sin ánimo de lucro | Nº de solicitantes, Memoria de realización de actividades. Informe técnico.                   |
| 157G0032<br>PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES             | Prevención de Riesgos Laborales; Sector Público, Empresarial Sindical | Mejorar las condiciones materiales de los equipos de trabajo existentes en las entidades y organización sin ánimo de lucro para conseguir una mejora en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo | 2016  | 180.000,00 €        | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS         | Número de entidades con y sin ánimo de lucro | Posible adecuación de procedimientos y aspecto evaluativo empleado para próxima convocatoria. |



## ANEXO II

### SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN: 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO: 01 SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA: 912A DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO

| LINEA DE SUBVENCIÓN                     | OBJETIVO Y EFECTOS  | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN |
|---|---|-------------------|--------------|---------------------|
| 234G0177<br>AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL | <p>La intensidad y duración de la crisis económica que sigue afectando a la Comunidad Autónoma de Canarias, está motivando un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo, incidiendo en un número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo.</p> <p>Es por ello que resulta necesario acudir a la concesión de subvenciones que permita, en la medida de lo posible y de manera excepcional, aliviar las situaciones describas.</p> | 2016              | 100.000,00 € | AUTONÓMICA          |



**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 231B – COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

| LINEA DE SUBVENCIÓN   | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN |
|---|--|-------------------|--------------|---------------------|
| 234G0125 ASOCIACIÓN GAMA, COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS. MANTENIMIENTO ENTIDAD. | Funcionamiento y líneas de actividad en su área específica.  | 2016              | 15.000,00 €  | AUTONÓMICA          |
| 23400011 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO. MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA  | Mantenimiento del centro de acogida.   | 2016              | 50.000,00 €  | AUTONÓMICA          |
| 234G0176 INCLUSIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES  | Financiar programas dirigidos a combatir la soledad de los mayores, atendiendo a las necesidades de los mismos en este sentido, promocionando actividades que indican en la prevención de la dependencia y encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favoreciendo su envejecimiento activo y satisfactorio. | 2016              | 350.000,00 € | AUTONÓMICA          |
| 234G0119 SERVICIOS DE ATENCIÓN A INMIGRACIÓN  | Atención al colectivo de inmigrantes, favoreciendo su integración y contribuyendo a la formación de la población extranjera no comunitaria residente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Especialmente el contenido educativo relacionado el con el informe de Estígero de Integración que esta Comunidad Autónoma tiene que emitir.   | 2016              | 50.000,00 €  | AUTONÓMICA          |



**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 2311 FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

| LINEA DE SUBVENCIÓN   | OBJETIVO Y EFECTOS  | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE          | FUENTE FINANCIACIÓN  |
|---|---|-------------------|----------------|----------------------|
| 2340012 CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE. ACTUACIONES INTEGRACIÓN SOCIAL                   | Funcionamiento de la organización del obispado y acciones concretas de estas casas de acogida.  | 2016              | 482.096,00 €   | AUTONÓMICA           |
| 2342022 FUNDACION ATARETA CO. FUNCIONAMIENTO CENTRO                                     | Funcionamiento del Centro y cubrir necesidades en el área de inserción  | 2016              | 19.618,00 €    | AUTONÓMICA           |
| 23424202 CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL             | Funcionamiento y acciones del mismo en el área de inserción   | 2016              | 90.000,00 €    | AUTONÓMICA           |
| 23445102 CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS. CONVENIO PARA PROGRAMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL     | Funcionamiento y acciones de inserción.   | 2016              | 482.096,00€    | AUTONÓMICA           |
| 23499802 OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO. CASAS DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR. | Funcionamiento y acciones concretas de estas casas especificando que su actividad trasciende la mera acogida para realizar acciones de "preparación" para la inserción de las personas                        | 2016              | 138.008,00€    | AUTONÓMICA           |
| 234G0175. FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN   | Funcionamiento y acciones concretas de piso de acogida para las personas más necesitadas, garantizando la cobertura de necesidades básicas, en la lucha contra la exclusión social.                           | 2016              | 10.000,00 €    | AUTONÓMICA           |
| 2340006. PLAN DE DESARROLLO GITANO  | Funciones y acciones concretas para la inserción del colectivo.   | 2016              | 32.084,00 €    | AUTONÓMICA Y ESTATAL |
| 23439202 ACCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL                         | Dar apoyo a entidades cuyos objetivos principales sean la atención a personas más vulnerables garantizando la cobertura de las necesidades básicas, en la lucha contra la exclusión social.                   | 2016              | 1.300.000,00 € | AUTONÓMICA           |
| 234G0186 PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO   | Actuaciones de sensibilización, promoción y apoyo a la participación de los colectivos mediante el desarrollo del tejido asociativo en el área de voluntariado, así como de formación del personal voluntario | 2016              | 100.000,00 €   | AUTONÓMICA           |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 08: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD**  
**PROGRAMA: 231M ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| LINEA DE SUBVENCIÓN  | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE          | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|--|-------------------|----------------|---------------------|
| 234G0173<br>PRESTACIONES<br>SISTEMA<br>DEPENDENCIA.            | Concesión de subvenciones a entidades para el mantenimiento de plazas residenciales. Centros de día y vivienda tuteladas | 2016              | 1.155.150,20 € | AUTONÓMICA          |
| 157G0097<br>CENTRO<br>SOCIOSANITARIO DE<br>LAS NIEVES-LA PALMA | Proyecto de Inversión destinado a financiar obras realizadas en el citado centro   | 2016              | 90.000,00 €    | AUTONÓMICA          |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 08: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD**  
**PROGRAMA: 231N ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| LINEA DE SUBVENCIÓN  | OBJETIVO Y EFECTOS  | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|---|-------------------|--------------|---------------------|
| 234G0152<br>SERVICIOS DE<br>ATENCIÓN A<br>PERSONAS CON<br>DISCAPACIDAD | Mantener el apoyo a intervenciones sociales de promoción de las personas con discapacidad.<br>Garantizar la prestación de los servicios necesarios a las personas con discapacidad. | 2016              | 489.615,00 € | AUTONÓMICA          |



**SECCION 23:  
SERVICIO 16:  
PROGRAMA:  
CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
494A ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

| LINEA DE SUBVENCIÓN  | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE          | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|--|-------------------|----------------|---------------------|
| 234G0188<br>APOYO A LAS RELACIONES LABORALES Y LA CONCENTRACIÓN SOCIAL EN CANARIAS | Promover la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.  | 2016              | 1.000.000,00 € | AUTONÓMICA          |
| 234G0188<br>APOYO A LAS RELACIONES LABORALES Y LA CONCENTRACIÓN SOCIAL EN CANARIAS | Impulsar la difusión de la normativa laboral.  | 2016              | 15.000,00 €    | AUTONÓMICA          |
| 234G0188<br>APOYO A LAS RELACIONES LABORALES Y LA CONCENTRACIÓN SOCIAL EN CANARIAS | Compensar económicamente la intervención en los actos de conciliación, mediación y arbitraje de los conciliadores, mediadores y árbitros, que se encuentren en la lista elaborada por el Tribunal Laboral Canario, y de los árbitros que actúen en las impugnaciones derivadas de los procesos electorales sindicales. | 2016              | 90.000,00 €    | AUTONÓMICA          |
| 234G0188<br>APOYO A LAS RELACIONES LABORALES Y LA CONCENTRACIÓN SOCIAL EN CANARIAS | Compensar económicamente cuando la Comisión para la implicación de las condiciones de trabajo establecidas en los convenios colectivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que actúe a través de árbitros.   | 2016              | 5.000,00 €     | AUTONÓMICA          |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO 16: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
PROGRAMA: 494B PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ASESORAMIENTO TÉCNICO**

| LINEA DE SUBVENCIÓN                      | OBJETIVO Y EFECTOS                         | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE        | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|--|-------------------|--------------|---------------------|
| 234G0094<br>PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | Ejecución del Plan de actuación del ICASEL | 2016              | 490.000,00 € | AUTONÓMICA          |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO 17: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA  
PROGRAMA: 231H PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

| LINEA DE SUBVENCION                            | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE          | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|--|-------------------|----------------|---------------------|
| 23442302 FOMENTO DE ACCIONES DERIVADAS DL PLAN | Concesión de subvenciones a entidades locales, Patronatos y Organismos Autónomos Municipales con el fin de cofinanciar los recursos de prevención municipales para la atención a la Infancia y la Familia  | 2016              | 4.959.870,00 € | AUTONÓMICA          |
| 23499997 MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES    | Financiación de plazas residenciales para colectivos de menores que presentan características especiales por lo que requieren atención especializada.<br><br>Programas de atención a familias y sus menores que requieran intervención especializada derivada de la aplicación de una medida de protección | 2016              | 6.116.600,00 € | AUTONÓMICA          |
| 23400031 CENTRO MENORES CANGO                  | Financiación de plazas residenciales para colectivos de menores en conflicto social  | 2016              | 300.000,00 €   | AUTONÓMICA          |



| LINEA DE SUBVENCIÓN  | OBJETIVO Y EFECTOS   | PLAZO CONSECUCIÓN | COSTE          | FUENTE FINANCIACIÓN |
|--|--|-------------------|----------------|---------------------|
| 234G0036<br>ORDEN<br>HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS<br>MANTENIMIENTO<br>ESCUELA INFANTIL SAN JUAN DE DIOS | Subvenciones concedidas a Entidades sin ánimos de lucro para el mantenimiento de plazas en la escuela infantil para la atención de los menores de 0 a 2 años para la intervención temprana en menores con necesidades especiales.  | 2016              | 325.432,00 €   | AUTONÓMICA          |
| 234G0185<br>ASOCIACION FOTINGO AÑAZA   | Subvenciones concedidas a Entidades sin ánimos de lucro para desarrollo de programas de atención a menores en zonas de alta vulnerabilidad social  | 2016              | 100.000,00 €   | AUTONÓMICA          |
| 234G0148<br>PROYECTOS SOCIALES DE APoyo A LA FAMILIA E INFANCIA  | Mejorar y paliar la situación de vulnerabilidad social de las familias cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, y ropa, así como facilitando el acompañamiento y trabajo social con las familias Apoyar la conciliación familiar y laboral para las familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo a través de gastos de Escuelas Infantiles u otros servicios de atención a los niños y las niñas | 2016              | 2.390.732,00 € | ESTATAL             |



### ANEXO III LÍNEAS NO TRAMITADAS POR SUBVENCIÓN

SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.  
SERVICIO 01: SERVICIOS GENERALES  
PROGRAMA: 261A - DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

| LINEA DE ACTUACIÓN   | DENOMINACIÓN                                      | IMPORTE         | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|--|---|-----------------|----------------------|
| 11411502<br>TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA<br>A Organismos Autónomos              | TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA | 19.859,333 €    | Aportación dineraria |
| 04711027<br>TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA<br>A Organismos Autónomos de la C.A.C. | TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA | 15.728.485,00 € | Aportación dineraria |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 911J – CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

| LINEA DE ACTUACIÓN  | DENOMINACIÓN                                | IMPORTE      | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|---|---|--------------|----------------------|
| 2334G0107<br>TRANSFERENCIA AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL<br>A Ent. Pabl de CAC sometidas a rég. Presupuest. | TRANSFERENCIA AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL | 494.182,00 € | Aportación dineraria |
| 167G0002<br>TRANSFERENCIA AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL<br>A Ent. Pabl de CAC sometidas a rég. Presupuest.  | TRANSFERENCIA AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL | 45.000,00 €  | Aportación dineraria |



**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 231B – COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

| LINEA DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN   | IMPORTE        | FORMA DE TRAMITACIÓN                       |
|--------------------|--|----------------|--|
|                    | <b>PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES.</b><br><br>23407902<br>PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES<br>A Ayuntamientos y sus OO.AA.   | 6.407.264,00 € | Aportación dineraria                       |
|                    | <b>PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.</b><br><br>23411501<br>PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES<br>A Ayuntamientos y sus OO.AA.   | 3.823.907,00 € | Aportación dineraria                       |
|                    | <b>APOYO A LA LEY CANARIA DE INSERCIÓN.</b><br><br>234C8002<br>APOYO A LA LEY CANARIA DE INSERCIÓN<br>A Ayuntamientos y sus OO.AA.   | 3.000.000,00 € | Aportación dineraria                       |
|                    | <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN CONTRA SOLEDAD DE LOS MAYORES</b><br><br>234G0176<br>INCLUSIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | 150.000,00 €   | Modificación presupuestaria<br>Capítulo II |



**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 231G – PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES**

| LINEA DE ACTUACIÓN  | DENOMINACIÓN   | IMPORTE        | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|---|--|----------------|----------------------|
| 23400021<br>PENSIONES A PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | PENSIONES A PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 3.150.000,00 € | Pensiones            |

**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN**  
**PROGRAMA: 231I – FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

| LINEA DE ACTUACIÓN   | DENOMINACIÓN   | IMPORTE         | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|--|--|-----------------|----------------------|
| 23439202<br>ACCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL PARA INTEGRACIÓN SOCIAL<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | PLAN EMERGENCIA SOCIAL<br>Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento. | 600.000,00 €    | Aportación dineraria |
| 23409602<br>AYUDAS A LA INTEGRACIÓN SOCIAL<br>A familias e instituciones sin fines de lucro                      | AYUDAS A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (P.C.I.)  | 45.000.000,00 € | Prestaciones         |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 08: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD**  
**PROGRAMA: 231N ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| LINEA DE ACTUACIÓN   | DENOMINACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA PALMA        | IMPORTE         | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|--|--|-----------------|----------------------|
| 23474402<br>FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA<br>A Fundaciones Públicas de la C.A.C.                                   | FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.<br>MANTENIMIENTO DE CENTROS           | 1.815.712,00 €  | Aportación dineraria |
| 234D4402<br>FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA<br>A Fundaciones Públicas de la C.A.C.                                   | FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.<br>GESTIÓN Y MANTENIMIENTO            | 212.438,00 €    | Aportación dineraria |
| 23499955<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>TENERIFE<br>A familias e instituciones sin fines de lucro      | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>TENERIFE                     | 10.264.833,00 € | Convenio             |
| 23499956<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>GRAN CANARIA<br>A familias e instituciones sin fines de lucro  | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>GRAN CANARIA                 | 10.035.554,00 € | Convenio             |
| 23499957<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA GOMERA<br>A familias e instituciones sin fines de lucro     | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA GOMERA                    | 343.324,00 €    | Convenio             |
| 23499958<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>EL HIERRO<br>A familias e instituciones sin fines de lucro     | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>EL HIERRO                    | 193.027,00 €    | Convenio             |
| 23499959<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA PALMA<br>A familias e instituciones sin fines de lucro      | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA PALMA                     | 1.761.899,00 €  | Convenio             |
| 23499960<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LANZAROTE<br>A familias e instituciones sin fines de lucro     | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LANZAROTE                    | 1.439.678,00 €  | Convenio             |
| 23499961<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>FUERTEVENTURA<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>FUERTEVENTURA                | 523.767,00 €    | Convenio             |
| 234G174<br>SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON<br>DISCAPACIDAD<br>A familias e instituciones sin fines de lucro        | SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON<br>DISCAPACIDAD                     | 2.000.000,00 €  | Convenio             |
| 13700004<br>FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.   | FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.<br>COMPENSACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES | 82.884,00 €     | Aportación dineraria |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**  
**SERVICIO 08: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD**  
**PROGRAMA: 231M ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| LINEA DE ACTUACIÓN                            | DENOMINACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.<br>LA PALMA                      | IMPORTE         | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|---|--|-----------------|----------------------|
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23418202<br>PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA<br>(TENERIFE)                          | 2.817.546,00 €  | Convenio             |
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23418302<br>PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA<br>(GRAN CANARIA)                      | 2.822.715,00 €  | Convenio             |
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23418302<br>PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA<br>(LANZAROTE)                         | 700.859,00 €    | Convenio             |
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23499922<br>SOSTENIMIENTO PLAZAS MAYORES SISTEMA<br>CANARIO DE LA DEPENDENCIA          | 13.990.225,00 € | Convenio             |
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23499924<br>SOSTENIMIENTO PLAZAS MAYORES SISTEMA<br>DEPENDENCIA ADMON. GRAL DEL ESTADO | 9.900.000,00 €  | Convenio             |
| A Cabildos Insulares y sus OO.AA.             | 23499986<br>SERVICIOS DE ATENCIÓN SOSCIOSANITARIA<br>PERSONAS DEPENDIENTES             | 17.285.680,00 € | Convenio             |
| A familias e instituciones sin fines de lucro | 23499920<br>PRESTACIONES ECONÓMICAS SISTEMA<br>CANARIO DE LA DEPENDENCIA               | 29.969.246,00 € | Prestaciones         |
| A familias e instituciones sin fines de lucro | 23499925<br>PRESTACIONES ECONÓMICAS SISTEMA<br>DEPENDENCIA. ADMON. GRAL ESTADO         | 15.500.000,00 € | Prestaciones         |
| A familias e instituciones sin fines de lucro | 234G0173<br>PRESTACIONES SISTEMA DEPENDENCIA.  | 5.754.849,80 €  | Convenio             |



**SECCION 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO 15: VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y EMPRENDEDURÍA  
PROGRAMA: 241C FOMENTO DEL EMPLEO**

| LINEA DE ACTUACIÓN   | DENOMINACIÓN   | IMPORTE      | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|--|--|--------------|----------------------|
| 234G0064<br>TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO | TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO | 570.672,00 € | Aportación dineraria |



**SECCIÓN 23: CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO 17: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA  
PROGRAMA: 231H PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

| LINEA DE ACTUACIÓN  | DENOMINACIÓN   | IMPORTE      | FORMA DE TRAMITACIÓN                       |
|---|--|--------------|--|
| 23400017<br>PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO. IMPULSO<br>POLÍTICAS PÚBLICAS<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | PROGRAMA DEL FSE PARA IMPULSO DE POLÍTICAS<br>PÚBLICAS DE APOYO A LA FAMILIA | 100.000,00 € | Modificación presupuestaria<br>Capítulo II |
| 23400018<br>PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO. MENORES<br>EXTUTELADOS<br>A familias e instituciones sin fines de lucro        | PROGRAMA DEL FSE PARA A ATENCIÓN A JÓVENES<br>EXTUTELADOS                    | 400.000,00 € | Modificación presupuestaria<br>Capítulo II |



**SECCION 23: CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SERVICIO 17: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA  
PROGRAMA: 231K EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES**

| LINEA DE ACTUACIÓN  | DENOMINACIÓN                                  | IMPORTE        | FORMA DE TRAMITACIÓN |
|---|---|----------------|----------------------|
| 23400003<br>GASTOS MEDIDAS JUDICIALES MENORES<br>INFRACTORES<br>A familias e instituciones sin fines de lucro | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO | 1.000.000,00 € | Aportación Dineraria |